

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente Demanda Ejecutiva para su revisión, la cual no fue subsanada, puesto que el escrito no corresponde a lo dispuesto en el auto inadmisorio. Sírvase proveer.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2143

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2021-00522-00

Santiago de Cali, cuatro (04) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

La parte actora a través de apoderada judicial pretende subsanar la presente demanda EJECUTIVA que promueve el FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”, contra la señora CLARA INES ZAPATA BARRAGAN, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 66.808.502, se advierte que la misma no fue subsanada en debida forma dentro del término concedido (5) días, pues no se cumplió con lo indicado en el auto inadmisorio.

Ahora bien, revisado el escrito presentado por la parte actora, se limitó en adecuar las pretensiones No. 1.1 al 1.8, debiendo incorporar hasta qué fecha se liquidan los intereses, y al no contar la instancia con la facultad de corregir y/o elaborar la demanda, persistiendo en la indebida acumulación de pretensiones, al no separar el capital de los interés moratorios, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECHAZAR la presente Demanda Ejecutiva instaurada a través de apoderada judicial, por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”, contra la señora CLARA INES ZAPATA BARRAGAN, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 66.808.502, por lo expuesto en la parte considerativa de este auto.

SEGUNDO.- DEVUELVASE los anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO.- ARCHIVESE este negocio, previa cancelación de la radicación.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **178** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10 NOV 2021**
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria